



—EL SUSCRITO LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN EL ACTA 10, CONCERNIENTE A LA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025, LA QUE OBRA ENTRE OTROS ACUERDOS UNO QUE A LA LETRA DICE:

TERCER PUNTO: Comunicaciones recibidas. -----

PRIMERA. - La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 16 de Enero de 2025, aprobó el acuerdo legislativo número 33-LXIV-25 y envía oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta a crear las instancias municipales de atención a las juventudes o sus equivalentes. -----

SEGUNDA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 16 de Enero de 2025, aprobó el acuerdo legislativo número 37-LXIV-25 y envía oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 en el que se exhorta a participar en los foros en materia fiscal, hacendaria, disciplinaria financiera y rendición de cuentas que se llevar a cabo en para cada una de las 12 regiones del estado de Jalisco. -----

TERCERA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de Diciembre de 2024, aprobó el acuerdo legislativo número 16-LXIV-24 y envía oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-24 en el que se exhorta a fortalecer los mecanismos de apoyo y promoción disponibles, protocolos y acciones con el que el Estado y el municipio cuente para minimizar las enfermedades prostáticas. -----

CUARTA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de Diciembre de 2024, aprobó el acuerdo legislativo numero 17-LXIV-24 y envía oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-24 en el que se exhorta a implementar convocatorias y acciones encaminadas a la promoción y participación de la sociedad jalisciense en programas de colecta y distribución gratuita de cobijas, cobertores y toda clase de ropa invernal en esta temporada invernal 2024-2025, con el propósito de minimizar las muertes por hipotermia en los grupos poblacionales de alta vulnerabilidad, así como minimizar las enfermedades respiratorias de la población en general . -----



QUINTA. - La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de Diciembre de 2024, aprobó el acuerdo legislativo número 18-LXIV-24 y envía oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-24 en el que se exhorta a que de considerarlo pertinente, fortalezcan los mecanismos de apoyo y promoción disponibles, protocolos y acciones, incluyendo la de fumigación, con que el Estado y el municipio cuente para evitar la propagación del dengue. -----

SEXTA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de Diciembre de 2024, aprobó el acuerdo legislativo número 21-LXIV-24 y envía oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-24 en el que se exhorta a valorar e intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con relación a las fogatas y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, buscando salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.-----

SÉPTIMA.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de Diciembre de 2024, aprobó el acuerdo legislativo número 23-LXIV-24 y envía oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-24 en el que se exhorta a efecto de existir viabilidad busquen manera coordinada implementar una estrategia interinstitucional e intermunicipal, a efecto de apoyar a la población vulnerable que se encuentra en situación de calle, con el propósito de evitar daños a la salud o defunciones por el temporal invernal y las bajas temperaturas que se avecinan. -----

OCTAVA. - La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de Diciembre de 2024, aprobó el acuerdo legislativo número 28-LXIV-24 y envía oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-24 en el que se exhorta para que en el uso de sus atribuciones y competencias, realicen operativos contra el uso de pirotecnia de acuerdo con su normatividad municipal vigente, que se desincentive su uso y se proteja la vida de los animales domésticos y silvestres. -----



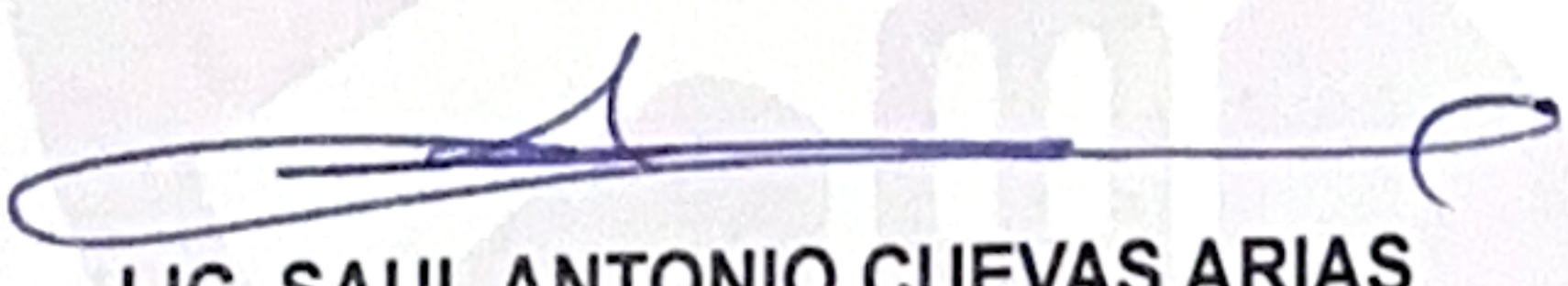
GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

El Secretario General procede a tomar la votación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PÉREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSÉ LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTÍNEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGÉLICA PÉREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIÁN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. -----

JOCOTEPEC, JALISCO A 24 DE FEBRERO DE 2025


LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE JOCOTEPEC, JALISCO



Trabajo que da frutos